

DECRETO 1095 DE 2014

(junio 17)

D.O. 49.185, junio 17 de 2014

por el cual se confiere la Orden de la Estrella de la Policía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de la facultad que le confieren los artículos 3° y 6° del Decreto número 2612 de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Decreto número 2612 de 1966, es deber del Gobierno Nacional, distinguir a las personas que por sus actividades o en cumplimiento del deber, han trabajado en defensa de la paz pública y de las instituciones democráticas.

Que el Consejo de la Orden de la “Estrella de la Policía”, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 2014, consideró oportuno proponer esta condecoración a un extranjero en la categoría que se indicará, al señor Comisionado General Frank Alexis Ábrego, identificado con cédula de ciudadanía de la República de Panamá número 8-236-1213, por sus invaluable servicios y la incondicional colaboración en el fortalecimiento de la imagen de la Policía Nacional de Colombia, circunstancias que han permitido liderar actividades efectivas y eficaces, las cuales han culminado con resultados exitosos.

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérase la Orden de la “Estrella de la Policía”, en el Grado “Estrella Cívica”, Categoría “Gran Oficial”, al señor Comisionado General Frank Alexis Ábrego, identificado con cédula de ciudadanía de la República de Panamá número 8-236-1213, de conformidad con lo establecido en la parte considerativa del presente decreto.

Artículo 2°. La condecoración a la que se refiere el artículo anterior, será impuesta en ceremonia especial, de conformidad con el Reglamento de Ceremonial y Protocolo Policial.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de junio de 2014

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Defensa Nacional,

Juan Carlos Pinzón Bueno.